Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1201894174
Código de encargo	349133	Código	1046821A0
Fecha encargo	15/01/2025	Fecha informe	06/11/2026
Perito/a responsable (Int.)	Juan Francisco Ruiz	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Ducato	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	6801LTT
Puertas		Número de bastidor	ZFA25000002S44773
Kilómetros	1	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			

Dirección

Pol Ind La Azucarera s/n.
14620 Carpio, El

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Descripción/detalle de los daños

VEHICULO AVERIADO, NO ES POSIBLE REVISAR KILOMETRAJE

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	**Referencia**	**Descripción**	**Unidades**
Sustituir	0000735422945	MOLDURA MONT.-B-D.	1,00
Sustituir	215/70 R 15 .. C	NEUMATICO TR.D.	1,00
Sustituir	215/70 R 15 .. C	NEUMATICO TR.I.	1,00
Sustituir	0000735422846	PROTEC.DL.LATERAL D.	1,00
Sustituir	0000735422719	PROTEC.GOLPES CEN.D.	1,00
Sustituir	0000735422082	REVESTIM.PUERTA TR.D	1,00
Sustituir	0000735589787	TAPA DL.INF.	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Reparar	Chapa	I 3480	ALETA TR.D.ZP.CEN. REPARAR	0,50 h
Reparar	Chapa	I 1000	DESROTULADO 1	5,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7055A20	MOLDURA PROTEC.CEN.D.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7055B38	MOLDURA PROTEC.MONTANTE-B-D.: DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B32)	NEUMATICO TRAS.D.(RUEDA DESM):DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B31)	NEUMATICO TRAS.I.(RUEDA DESM):DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B40)	NEUMATICOS: DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Chapa	I 3482	PANEL LAT.TR.D. REPARAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	7055A26	PROTECTOR PANEL LAT.TR.D.: DES-MONTAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7020E34	REVESTIM.PUERTA CARGA TR.D.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B40)	RUEDA TR.D.:EQUILIBRAR(RUEDA DESMONTADA)	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B40)	RUEDA TR.I.:EQUILIBRAR(RUEDA DESMONTADA)	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B08)	RUEDA TRAS.D.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B06)	RUEDA TRAS.I.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B13)	RUEDA(S)TRAS.: DES-MONTAR	0,25 h
Desmontar y montar	Chapa	4450B46)	RUEDA/S: DES-MONTAR Y EQUILIBRAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	TAPA DL.INF.: DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Chapa	1000	Zona carga	2,00 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.ZP.CEN. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOL. TRAS IZQ PINTURA SUPERFICIAL	0,50 h	1,00
Pintar	Pintura	PASE RUEDA INT.TRA.D PINTAR	1,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PASE RUEDA INT.TRA.I PINTAR	1,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PINTURA MONOCAPA: T. PREPARACION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	RETROVISOR DERE PINTURA SUPERFICIAL	0,50 h	1,00
Pintar	Pintura	RETROVISOR IZQ PINTURA SUPERFICIAL	0,50 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	12,50 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías





Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.